Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 11 de octubre de 2022.

DICTAMEN DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

La Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 286/2022" POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES", se emite el siguiente dictamen con el objeto de exponer las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto.

ANTECEDENTES

El Memorando de Secretaria General N° 0318-01-2022 de fecha 29 de septiembre de 2022, con Mesa de Entrada número 41.536 de fecha 29 de septiembre de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se solicita la provisión de Tablet para el Consejo Superior Universitario;

El ID Nº 408.554 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para la "ADQUISICIÓN DE TABLETS PARA LOS MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE ASUNCIÓN;

El Dictamen de la Dirección de Contrataciones N° 29/2022 del Llamado a LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/22 PARA LA ADQUISICIÓN DE TABLETS PARA LOS MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE ASUNCIÓN. ID N° 408.554, en el cual se establece el precio promedio de los presupuestos obtenidos.

LA RESOLUCIÓN DE LA DNCP 286/22 - DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES, POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES;

La Ley N° 2.051/2003, de Contrataciones Públicas y su modificatoria la ley N° 3439/2007;

El Decreto N° 2992 de fecha 09 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007";

El Decreto N° 6581/2022 de fecha 25 de enero de 2022, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6873, de fecha 04 de enero de 2022, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022";

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

JUSTIFICACIÓN

El llamado a LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/22 PARA LA ADQUISICIÓN DE TABLETS PARA LOS MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE ASUNCIÓN. ID N° 408.554, no se encontraba previsto en el PAC 2022, el pedido se origina a raíz del pedido de Secretaria General para cubrir las necesidades de la institución en atención a la implementación de los criterios de sostenibilidad y reducción de utilización de papel, por esta razón se procede a realizar un nuevo llamado para la adquisición de los servicios requeridos.

POR LO EXPUESTO, la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la UNA, manifiesta la razón del incumplimiento de la comunicación del llamado de referencia.

Salvo mejor parecer, es nuestro dictamen.

Abg. **LETICIA PAOLA SALINAS FERREIRA**
Directora
Dirección de Contrataciones

Lic. **MAXIMA MACIEL VEGA**
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

MMV/LPSF/jvb
DGAyF/DC